

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y DE LA PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS: UN ESTUDIO SOBRE LAS MODALIDADES DE COMPETENCIA DESLEAL EN COLOMBIA Y SUS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

AUTOR (ES): RODRÍGUEZ ORTÍZ, Jeraldine Lisbel

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): ARIZA LÓPEZ, Ricardo Arturo.

MODALIDAD: ARTICULO DE INVESTIGACIÓN

PÁGINAS: 53 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 1 **FIGURAS:** 5 **ANEXOS:** 10

CONTENIDO:

Introducción.

- I. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPETENCIA DESLEAL EN COLOMBIA.
- II. DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y DE LA LIBRE COMPETENCIA.
- III. MODALIDADES DE COMPETENCIA DESLEAL.
- IV. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DIRIGIDAS A LA COMPETENCIA DESLEAL.
- V. DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CONCLUSIONES.

Referencias.



PALABRAS CLAVES: actividad comercial, agente económico, competencia, consumidor, deslealtad, economía, engaño, intereses comerciales, legalidad, marcas, mercado informal, pobreza, productos, protección, servicios, superintendencia de industria y comercio.

DESCRIPCIÓN: En la presente investigación, se realizó un estudio sobre los intereses de los consumidores y de la protección de la libre competencia en los mercados en Colombia, específicamente frente a las modalidades de competencia desleal y sus medidas de protección. Se indagara acerca de las distintas modalidades empleadas por los agentes económicos, también llamados comerciantes en el ejercicio de sus actividades mercantiles, a través de la cual, para optimizar sus recursos limitan, replican, engañan y desvirtúan las marcas, productos y servicios originales del mercado. Así mismo, se hizo un análisis de las acciones lo recursos legales con que se cuenta en Colombia para enfrentar este flagelo haciendo uso del régimen jurídico comercial y consecuentemente del ordenamiento legal de competencia desleal

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, inductiva y deductiva sobre los intereses de los consumidores y de la protección de la libre competencia en los mercados, se realizó un estudio sobre las modalidades de competencia desleal en Colombia y sus medidas de protección.

CONCLUSIONES: Se puede concluir, la competencia desleal es considerada como la violación a la libre competencia, evidenciándose en la mala fe de los agentes económicos que monopolizan los productos y servicios originales reproduciéndolos, desvirtuando también la calidad del producto, lo cual genera un detrimento tanto económico, moral y social para el creador del producto o servicio inicial.

Adicional a esto, el mercado informal y las prácticas desleales de los agentes económicos generan un daño económico a nivel tributario desmesurado DIAN, (2015) ya que el fin del comerciante que practica usos desleales de competencia, lo que busca es la ilicitud y la violación de los productos originales del mercado para aumentar sus recursos.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Es evidente que, las grandes agresiones comerciales publicitarias, de orden, organización, confianza, normas, secretos, producto, entre otras (prácticas desleales), dirigidas o cometidas entre grandes agentes económicos, vendedores informales y demás, no solo menoscaba el interés del productor o fabricante, al vulnerar sus políticas y estrategias comerciales, sino también de aquel cliente, usuario o comprador, quien se ve afectado por dichas actividades desleales, las cuales atropellan su conocimiento y factor patrimonial (Martínez, 1985).

Si se tiene en cuenta las verdaderas necesidades que tienen el consumidor, al momento de buscar y adquirir un producto, se puede encontrar con que, este se ha vuelto más “necesario” es decir, no importa mucho la marca si no el resultado que se genere con el producto adquirido, ello no significa que en el consumidor no se puedan presentar confusiones al momento de comprar, pero dependiendo lo que este adquiera es que puede recurrir a hacer valer sus derechos como comprador (Herrera, 2015).

Lamentablemente la entidad encargada de la vigilancia y control de estas figuras como lo es la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), no cuenta con las herramientas suficientes (investigaciones, sanciones, leyes y normas), que permitan dirimir o acabar con la competencia desleal, toda vez que con el pasar de los días existen más abusos y vulneraciones a las actividades comerciales legalmente establecidas. Sumando a esto que existe un nivel de desempleo y pobreza bastante marcado en el sector de la economía, por lo cual no es posible abatir totalmente estas prácticas desleales, debido a que, de cierta manera garantizan los derechos de ciertos comerciantes informales (Velásquez, 2003).

Por otra parte, y teniendo en cuenta las leyes sobre Competencia desleal Ley 256 de (1996) y Ley 446 de (1998), además de enumerar las prácticas tradicionales de la infracción, se incluyen o introducen conductas nuevas y adicionales de competencia desleal como son los actos de comparación indebida, la explotación de la reputación ajena, los actos de imitación, la inducción a la ruptura contractual y los pactos desleales de exclusividad. Bajo la nueva ley se acaba la discusión acerca de si la competencia desleal pertenece al ámbito de la responsabilidad subjetiva u objetiva. Al establecer las conductas constitutivas de la infracción dispone que éstas sean sancionadas cuando tengan por objeto o cuando tengan como efecto conseguir o producir la conducta prevista y descalificada por la ley. En tal sentido la Ley envuelve una responsabilidad objetiva que sanciona el comportamiento desleal, independientemente de la intencionalidad del infractor.

FUENTES

- ALESSANDRI RODRIGUEZ, Arturo. (1981). *De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil*. Santiago de Chile: Imprenta Universal,
- BARONA VILAR, Silvia. (1991). *Competencia Desleal*. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- BUSTAMANTE IZQUIERDO, Juana Paola. (2011). Los retos de la economía informal en Colombia. Bogotá D.C.: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Política Macroeconómica. *Notas Fiscales*. 9, 1-36.
- BUSTILLO PEÑA, Carlos & TAPIA SEVERICHE, Vanessa. (2012). *De la competencia desleal*. Facultad de Derecho, Universidad Libre sede Cartagena. Colombia.
- CABANELLAS, Guillermo. (1949). *Derecho de los riesgos del trabajo*. Buenos Aires: Ediciones bibliografía Argentina.
- CALVO CARAVACA, A.L. (2009). *Derecho Antitrust Europeo*. Madrid: Colex.
- CÁRDENAS. Mauricio & MEJIA, Carolina. (2007), Informalidad en Colombia: Nueva Evidencia. Bogotá D.C.: Fedesarrollo. *Working Papers Series - Documentos De Trabajo*, 35, 1-43.
- CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO. (2013). Ley 470/ 71 . (29^a ed). Bogotá: Legis.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991). *Revisada y actualizada*. Bogotá D.C.: Leyer.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE. (2011). *Seguridad social y empleo informal*. Recuperado de Disponible en: <http://www.dane.gov.co>.
- DEVIS ECHANDÍA Hernando. (1994). *Compendio de Derecho Procesal - Pruebas Procesales*. (Tomo II. 10^a ed.). Medellín, Antioquía: Biblioteca Jurídica Dike.

- DIARIO EL PAIS. (7, junio. 2013). Superintendencia impuso multa a Claro por competencia desleal. *Diario El Pais.com*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/superintendencia-multo-y-sanciono-claro-por-competencia-desleal>.
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES -DIAN. (2015). *La economía informal en Colombia*. Recuperado de <http://www.dian.gov.co/>.
- ECHEVERRI DE RICAURTE, Claudia & ORDÓÑEZ DE CARDOZO, Ligia. (1980). *La Competencia Desleal*. Bogotá: Kelly.
- ESPAÑA, Rafael. (2011). Los cambiantes hábitos del consumidor Colombiano. *Circular 166*, Bogotá D.C.: Fenalco.
- FONT GALÁN, I. (1986). *La libre competencia en la comunidad europea*. Bolonia: Real Colegio de España.
- GACHARNÁ, María Consuelo. (1982). *La Competencia Desleal*, Bogotá; Temis.
- GROSSO, Guisepe. (1965). "Abuso del diritto". Enciclopedia del diritto, I. Milano:Edit. Giuffré.
- HENAO PEREZ Juan Carlos. (1998). *El Daño. Análisis comparativo de la responsabilidad extracontractual del Estado en derecho colombiano y francés*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- HERNÁNDEZ VELASCO, Héctor Elías & PARDO MARTINEZ, Orlando. (2014). La aplicación de la teoría del abuso del derecho en la jurisprudencia colombiana. *Revista Opinión Jurídica*, 13(26), 109-124.
- HERRERA, Camilo. (2015). ¿El perverso consumismo? *Revista Gestión* (en línea). Recuperado de <http://blogs.gestion.pe/consumerpsyco/2015/05/el-perverso-consumismo-por-camilo-herrera-mora-presidente-de-raddar-colombia.html>.
- KOMNINOS, A.P. (2006). "Public and Private Antitrust Enforcement in Europe: Complement? Overlap?", *The Competition Law Review*, 3, 5-26.

- LARES COLMENARES, María Elena. (2004). La competencia desleal ante la Superintendencia de Industria y Comercio y otras autoridades administrativas. *Contexto Revista de Derecho y Economía*, 19, 69-89.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Adriana. (1997). *La acción de competencia desleal como mecanismo de protección de la propiedad industrial y en especial del régimen de medidas cautelares*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- MADRIÑAN DE LA TORRE, Ramón. (1986). *Principios de Derecho Comercial*. (3ª ed.). Bogotá: Temis.
- MARTÍNEZ NEIRA Néstor Humberto. (18, Julio, 1985). *Concepto publicado por la Asociación Nacional de Anunciantes* Bogotá: Foro "Interpretación y Alcance de las Normas Aplicables a la Publicidad Sobre Promociones en Colombia"
- MORINEAU, Martha. (1998). *Una introducción al common law*. México: UNAM Instituto de investigaciones jurídicas.
- MONROY CABRA Marco Gerardo. (1977). *Introducción al Derecho*. Bogotá D.C.: Temis.
- PACHÓN, Manuel. (1987). Algunos aspectos de la competencia desleal I. *Universitas*, 73. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- PACHÓN, Manuel. (1988). Algunos aspectos de la competencia desleal (II). *Universitas*, 74. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- PACHÓN, Manuel. (1988A). *Acción de desconocimiento de derechos exclusivos y acción de competencia desleal*. Bogotá D.C. Temis.
- ROBLES MARTÍN-LABORDA, A. (2001). *Libre competencia y competencia desleal*. Madrid: La Ley.
- ROUBIER, Paul. (1954). *Le droit de la propriété industrielle*. (Tomo I). Rec. Sirey.
- RIPPE Siegbert. (1970). *La Competencia Desleal*. Montevideo: A.M.F.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (25, febrero, 2002). *Concepto radicación 2002-153*. Recuperado de [https://www.google.com.co/search?q=Concepto+radicaci%C3%B3n+2002153+de+la+SUPERINTENDENCIA+DE+INDUSTRIA+Y+COMERCIO+\(25%2C+febrero%2C+2002\).++&bav=on.2,or.&cad=b&biw=1280&bih=923&dpr=1&ech=1&psi=Sj_OVtvVN4Sve6P1s8AC.1456358929329.3&ei=Sj_OVtvVN4Sve6P1s8AC&emsg=NCSR&noj=1](https://www.google.com.co/search?q=Concepto+radicaci%C3%B3n+2002153+de+la+SUPERINTENDENCIA+DE+INDUSTRIA+Y+COMERCIO+(25%2C+febrero%2C+2002).++&bav=on.2,or.&cad=b&biw=1280&bih=923&dpr=1&ech=1&psi=Sj_OVtvVN4Sve6P1s8AC.1456358929329.3&ei=Sj_OVtvVN4Sve6P1s8AC&emsg=NCSR&noj=1).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC-(28, dic, 2005). *Concepto 2001034003-3- Doctrina y conceptos*. Bogotá D.C.: SIC: Recuperado de <https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/Normativa/doctrinas2005/competdesleal012.htm>.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC. (2015).. *Definiciones sobre competencia*. Recuperado <http://www.sic.gov.co/drupal/que-es-la-libre-competencia>.

VELASQUEZ. Carlos Alberto. (1990). Competencia Desleal. En: *Modernos Conceptos del Derecho Comercial*, Medellín, Colombia, Biblioteca Jurídica Dike.

VELÁSQUEZ RESTREPO, Carlos Alberto. (2003). *Instituciones de Derecho Comercial*. (4ª ed.). Medellín, Colombia: Señal Editorial.

WENDELL HOLMES, Jr. Oliver. (2011). *The common law*. Universidad de Toronto Law School., Canada: Paulo J. S. Pereira & Diego M. Beltran (eds).

LEYES Y NORMAS

DECRETO 410. (27, marzo, 1971). *Por el cual se expide el Código de Comercio*. Bogotá: Presidencia de La República de Colombia Diario Oficial N° 33.339 del 16 de junio de 1971.

DECRETO 2153. (30, Diciembre, 1992). Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Presidencia de La República de Colombia Diario Oficial N° 40.704 del 31 de diciembre de 1992.

- LEY 31. (28, febrero, 1925). Sobre protección a la propiedad industrial y por la cual se dicta una disposición sobre impuesto sobre la renta. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 19.844, del 7 de marzo de 1925.
- LEY 59. (25, marzo, 1936). Por la cual se aprueba una convención sobre protección marcaría y comercial. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 23.177 del 8 de mayo de 1936.
- LEY 155. (24, diciembre, 1959). Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 30.138 del 22 de enero de 1960.
- LEY 256. (15, enero, 1996). Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 42.692 del 18 de enero de 1996.
- LEY 446 (7, julio, 1998). Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 43.335 del 8 de julio de 1998.
- LEY 599 (24, julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 44.097 de 24 de julio de 2000.
- LEY 640 (5, enero, 2001). Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 44.303 de 24 de enero de 2001.
- LEY 1340. (24, julio, 2009). Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 47.420 del 24 de julio de 2009.
- LEY 1480. (12, octubre, 2011). Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia Diario Oficial N° 48.220 del 12 de octubre de 2011.

LEY SHERMAN ANTITRUS.(1890). Primera legislación promulgada para frenar los monopolios. USA: Congreso de los Estados Unidos.

JURISPRUDENCIA

COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA. (14, septiembre, 2000). Decisión 486. Régimen Común sobre Propiedad Industrial- Sustituir la Decisión 344 por la siguiente Decisión: Regimen común sobre propiedad industrial. Lima, Perú. Recuperado de http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VRI/files/propiedad_intelectual/decision486.pdf.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (6, Agosto, 2003). Sentencia T-660/03. Recurso de Apelación contra fallo definitivo en investigaciones por Competencia Desleal- Referencia: expediente T-620087. Magistrado Ponente: Dr. Jaime Córdoba Triviño.

SUPERINTENDICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC. (21, diciembre, 2005). Sentencia 09/05. Análisis del acervo probatorio/ necesidad de comprobar los elementos que conforman las afirmaciones de la demanda para proceder al análisis de lealtad o deslealtad de una conducta/ actos de confusión, imitación, explotación de la reputación ajena, prohibición general y desviación de clientela. Bogotá D.C.: SICo. Compendio de doctrina y jurisprudencia de Industria y Comercio Superintendencia República de Colombia Competencia Desleal. Recuperado de http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/compendio/Competencia_Desleal.pdf.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (2005). Resolución 10529/05. Expediente No. 02085816“Por la cual se resuelve una investigación por competencia desleal” Demandante INDISTRI S.A. Demandado NEWELL SANFORD S.A. Recuperado de http://www.sic.gov.co/drupal/sites/default/files/files/sentencia%20de%20competencia%20desleal/Resolucion_10529_2005.pdf.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL. (10, diciembre, 2010). Sentencia 2460. Expediente. 10. 104941. Reclamante: Visuality S.A.S. Investigado: Gemiba Ltda y German Arturo Rincón Ovalle.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES BOGOTÁ D.C., (11 de marzo, 2011) Sentencia No. 012/11. Expediente: 03 081969. Demandante: Inducomercial Agropecuario E.U. Demandado Thomas & CIA S en C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES BOGOTÁ D.C. (30, enero, 2012). Sentencia No. 79812. Expediente: 10 104941. Demandante. Visuality S.A.S. Demandado Gebima Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (29, junio, 2012). Sentencia 3289/12. Expediente No. 10 134822, Demandante Polylon S.A., Demandando Loplast S.A.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES. (29, julio, 2012). Sentencia No. 3289. Expediente: 10-134822. Demandante: Polylon S.A. Demandada: Loplast S.A.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (2013). Sentencia. Expediente. 13102128. Acta 372. Infracción marcaría. Recuperado <http://www.sic.gov.co/drupal/sentencias-competencia-desleal-2013>.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (2, diciembre, 2013). Acta 372/13 de la audiencia que trata el artículo 432 del C.P.C. Proceso verbal de competencia desleal. Expediente 13 102128. Demandante Agrocampo S.A.S., Demandado Rito Alejo Pinzón Corredor.



LISTA DE ANEXOS:

Anexo A. Utilización de medios indebidos para competir.

Anexo B. Desviación de clientela

Anexo C. Actos que generan desorganización

Anexo D. Actos de engaño

Anexo E. Actos de descredito

Anexo F. Actos de comparación

Anexo G. Actos de imitación

Anexo H. Explotación de la reputación ajena

Anexo I. Violación de secretos

Anexo J. Inducción de la ruptura contractual